

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA
REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
12531
FECHA
02 SEP. 2025
ROL SII
2395-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente FOLIO N° 532 DE FECHA 14-08-2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVADOR N° 1180
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) <input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 2.024.949.-, según (GIM y fecha): 8125357 DE FECHA 08-08-2025) <input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDAS (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino CANCHA RAYADA N° 3943
Lote N° 2B manzana localidad o loteo CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ - 2^a ETAPA
sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (Urbano o Rural)
certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 874,05 m², y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
de fecha (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización:

(Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO FUERTES BULNES

- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA		61.813.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		Nº	Local/ Of/ Depto
18 DE SEPTIEMBRE		122	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	DECRETO EXENTO RA N° 272/52/2023	DE FECHA 24-jul-2023

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
PAULINA ARRIAGADA BARO		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
ALBERTO SAN MARTÍN SALINAS		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
JAVIER EUDOCIO CAMPOS ROWLANDS		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RICARDO KLEIN GUIÑERMAN	25-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
		PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
ERNESTO HERNANDEZ MUÑOZ		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	18866	11-mar-2024	874,05
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	FECHA		
(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificificar)			
- RESOLUCION DOM N° 6683 DE FECHA 29-08-2025			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE
PARTE A RECIBIR			DESTINO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/> Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/> Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/> Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/> Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/> Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/> Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	CONSTRUCTORA SALFA SA	AGUAS DEL ALTIPLANO	213	04-ago-2025
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JOSE FLORES M. PABLO IRIARTE J. JORGE VASQUEZ R.	SEC	- TE1-3345594 - TE1-3347347 - TC6-3375776 - 1695330	05-jun-2025 09-jun-2025 23-jul-2025 11-jul-2025
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	NOVAL	IDIEM	1.992.943-3 ENTRE OTROS	31-dic-2024
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 328 y 384)	JOSE AGUILERA VASQUEZ	SERVIU	217	07-ago-2025
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS
<input type="checkbox"/> Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/> Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
23GD055-PL-AR-101-A	PLANTA ASBUILT DE EMPLAZAMIENTO GENERAL, ACCESIBILIDAD Y AREAS VERDES

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe definitivamente el Permiso de Edificación N°18866 de fecha 11.03.24, que autorizo realizar una Obra Nueva de superficie de 874,05 m², destinados a conjunto de Viviendas (Condominio Fuerte Bulnes).

El Condominio Fuerte Bulnes se compone de 15 viviendas de 2 pisos de altura con 16 estacionamientos vehiculares y 1 de ellos de accesibilidad universal y 12 estacionamientos de bicicletas, áreas de recreación, presentando como condominio tipo A, según la Ley N° 21.442 de copropiedad inmobiliaria.

La propiedad se ubica en Cancha Rayada N°3943, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Sitio 2B, Sector H. Rol 2395-1.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva que se recibe es de 874,05 m², se compone de la siguiente manera:

- 15 viviendas tipo A de 2 niveles de 58,27 m² cada una, la cual se compone del siguiente programa arquitectónico:
 - 1° Nivel (35,32 m²): acceso principal, estar - comedor, cocina, baño, dormitorio 03.
 - 2° Nivel (22,95 m²): escalera, área de distribución dormitorio, dormitorio principal, dormitorio secundario.

ESTACIONAMIENTOS :

- 15 estacionamientos vehiculares proyectados.
- 1 calzos universales dentro de la dotación total.
- 12 estacionamiento de bicicleta.

Finalmente se recibe en este acto una Obra Nueva de superficie de 875,05 m², destinados a conjunto de Viviendas (Condominio Fuerte Bulnes). El Condominio Fuerte Bulnes se compone de 15 viviendas de 2 pisos de altura con 16 estacionamientos vehiculares y 1 de ellos de accesibilidad universal y 12 estacionamientos de bicicletas, sobre un terreno de 2.626,79 m² de superficie Neta, áreas de recreación, presentando como condominio tipo A, según la Ley N° 21.442 de copropiedad inmobiliaria.

La propiedad se ubica en Cancha Rayada N°3943, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Sitio 2B, Sector H. Roll 2395-1.

RESUMEN SUPERFICIES

SUPERFICIE NETA DEL TERRENO	:	2.626,79 M ²
SUPERFICIE BRUTA DEL TERRENO	:	4.086,29 M ²
DENSIDAD EXIGIDA	:	400 Hab/Há
DENSIDAD PROYECTADA	:	146,83 Hab/Há
SUPERFICIE AREA VERDE	:	200 M ²
SUPERFICIE TOTAL	:	875,05 M ²

El condominio corresponde a un condominio de vivienda social .

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto	:	Paulina Arriagada Baro
Constructor	:	Javier Campos Rowlands
Calculista	:	Alberto San Martín Salinas
Rev. Arquitectura	:	Ricardo Klein Guiñerman
Rev. Calculo	:	Hernesto Hernández Muñoz

- Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC
- Presenta Informe de las medidas de gestión y control de calidad por el profesional constructor.
- Presenta Informe Favorable N°4657 de fecha 08.08.25.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 3345594 de fecha 05.06.25 emitido por SEC.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 3347347 de fecha 09.06.25 emitido por SEC.
- Certificado de Inscripción de Instalación Gas Interior TC6 3375776 de fecha 23.07.25 emitido por SEC.
- Certificado de Inscripción de Instalación Gas Interior N°1695330 de fecha 11.07.25 emitido por SEC.
- Presenta Certificado Serviu N°217 de fecha 07.08.25 de recepción de obras de pavimentación.
- Presenta Certificado N°20/2025 de fecha 31.07.25 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público IMA
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°213 de fecha 04.08.25 emitido por Aguas del Altiplano.
- Presenta Informe Libro de Obras.
- Presenta ensayos de Hormigones
- Se acoge a Art. 5.2.8 OGUC
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Cancela derecho municipal, según boletín de pago N° 8133813 de fecha 27.08.25 por un valor de \$ 2.035.-

La presente recepción final se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

CIP N°119737 de fecha 21.11.22

ARCHIVADOR N°1180

JRAP/MNDZ/abg.



JUAN RODRIGO ARCAIA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES